Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 de Junio de 2023

VISTO el Expediente N.º MS-E-18131-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de fancoil tipo casette y radiadores destinados al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 54 obra Resolución Ss.A.F.Z.S. N.° 000080/23 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N.° 56/23 – 525, a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N.° 20-23462969-8, renglones N.° 1, 2 y 3, alternativa 00, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 6.711.276,00).

Que en orden 53 obra Orden de Compra N.° 145/23 suscripta por la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 60 obra correo electrónico enviado por el proveedor mediante el cual solicita la rescisión del renglón N.° 2 de la Orden de Compra N.° 145/23 en virtud de la problemática de la importación de los insumos para la fabricación de los equipos que genera que no se pueda garantizar la entrega.

Que en orden 63 obra intervención del área requirente mediante la cual informan que en virtud de persistir la necesidad tramitarán su adquisición por cuerda separada.

Que en orden 66 obra Dictamen DAJ.M.S.Z.N. N.° 465/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N.° 145/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N.° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N.° 2291/21 y N.° 0188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la rescisión total del renglón N.° 2 de la Orden de Compra N.° 145/23, emitida a favor de la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N.° 20-23462969-8, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISES CON 00/100 ($ 3.214.926,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N.° 674/11.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º 000449 /23.

M.S.
nan

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min. de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 21.06.2023 18:50:37